

PREMIO "NARCISO AMORÓS"

"La Inspección de Hacienda
ante los nuevos retos en la aplicación
de los tributos"

Convocatoria 2008

Dotación: 3.000 euros



FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LOS
ESTUDIOS FINANCIEROS

1ª Al Premio se puede concurrir mediante la presentación de trabajos doctrinales, de carácter inédito y de autoría individual o colectiva. Dichos trabajos no podrán haber sido aceptados ni entregados para su publicación en Revista o Editorial alguna.

El premio tiene carácter nacional.

2ª Los trabajos han de versar sobre el siguiente tema:

“La Inspección de Hacienda ante los nuevos retos en la aplicación de los tributos”

3ª Los trabajos presentados deberán tener una extensión mínima de 20 folios (Din-4) y máximo de 50 e ir acompañados de un resumen con una extensión máxima de un folio. El tipo de letra utilizado será Times New Roman, cuerpo 12, con interlineado 1,5 puntos. Se entregarán tres ejemplares, carentes de los datos de identificación personal del autor, o autores, y acompañados de una plica en la que figurarán los datos identificativos del autor o autores: su nombre, apellidos, domicilio, teléfono y profesión.

A las copias en papel deberá acompañarse soporte informático, preferentemente en tratamiento de textos Word.

Los trabajos se remitirán al domicilio de la Fundación para la Promoción de los Estudios Financieros, situado en el Pasaje de la Fundación, núm. 23, 28028 Madrid. En el exterior del sobre se hará constar el título del trabajo presentado.

4ª El plazo de recepción de los trabajos concluirá el día 15 de septiembre de 2008.

Bases

Los miembros del Jurado que decidirá el Premio han sido designados por el Patronato de la Fundación en reunión celebrada el 7 de febrero de 2008.

5^a

El fallo del Jurado deberá producirse antes del día 31 de octubre de 2008 y se hará público con posterioridad a dicha fecha a través de la página Web de la Fundación. La entrega del Premio se efectuará en el curso de la sesión Plenaria de la LIII SEMANA DE ESTUDIOS DE DERECHO FINANCIERO.

6^a

La dotación del Premio es de tres mil euros.

7^a

El Jurado podrá declarar desierto el Premio.

8^a

La Fundación para la Promoción de los Estudios Financieros se reserva, dentro del plazo de los tres meses siguientes a la celebración de la Sesión Plenaria de LIII SEMANA DE ESTUDIOS DE DERECHO FINANCIERO, el derecho a publicar el trabajo ganador en revista especializada, así como su inclusión en el volumen donde se recojan las aportaciones doctrinales a la LIII SEMANA DE ESTUDIOS DE DERECHO FINANCIERO. No se devolverán los originales no premiados.

9^a

La participación en el Premio supone la aceptación de las presentes Bases.

10^a

Madrid
7 de febrero de 2008

FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIOS FINANCIEROS

Fundación para la Promoción de los Estudios Financieros, es una entidad no lucrativa, de ámbito nacional, inscrita con el número 197 en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación y Ciencia. El acto fundacional se produjo en Madrid el 1 de abril 1980, coincidiendo en la totalidad de los fundadores la condición de Inspectores Financieros y Tributarios, más tarde denominados Inspectores de Hacienda del Estado. **Primer firmante de la escritura pública de constitución fue D. NARCISO AMORÓS RICA (†).**

Fundación para la Promoción de los Estudios Financieros, tiene como finalidad, fomentar la educación y realización de estudios, investigaciones y cualesquiera actividades culturales relativas principalmente a materia financiera y tributaria en sus diversos aspectos, jurídico, económico, contable y social con una especial dedicación al estudio e investigación de la actividad financiera del Estado, entes públicos y empresas nacionales, internacionales o supra-nacionales.

Fundación para la Promoción de los Estudios Financieros, desarrolla sus Planes de actuación en colaboración con instituciones públicas y privadas, financiando sus actividades con los rendimientos de la dotación fundacional y a través de las formulas de patrocinio y mecenazgo previstas en la Ley 50/2002, de Fundaciones. Las prestaciones a los beneficiarios son gratuitas

Fundación para la Promoción de los Estudios Financieros, se rige por los Estatutos inscritos en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación y Ciencia (Resolución de 26 de abril de 2005) y está dirigida y representada por su Patronato que, en dos tercios al menos, debe estar integrado por funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Inspectores de Hacienda del Estado. En la actualidad (año 2008) el Patronato está integrado por las siguientes personas físicas:

Profesores de Universidad: D. Julián Araque Orusco y D. Javier Martín Fernández.

Inspectores de Hacienda del Estado: D. Narciso Amorós Dorda, D. Federico Álvarez Romero, D. Salvador Colmenar Valdés, D. Miguel Cruz Gómez, D. Antonio Corral Escofet, D. Francisco Mínguez Jiménez, D. Juan Pedro Gil Vera, D. Enrique Giménez Reyna Rodríguez, D. José María López Geta, D. Alfonso Mantero Sáez, Dña. Amelia Maroto Sáez, D. José Mirade Gómez, D. Joaquín Ríos Carvajal, Dña Paloma Tavera Otero y Dña. Maria Teresa Treviño Alfonso.

Fundación para la Promoción de los Estudios Financieros, cuenta con un Consejo de Estudios - Órgano asesor del Patronato en materia de actividades propias del objeto - en el que pueden integrarse todos los beneficiarios que así lo soliciten expresamente. Presidente y Director, respectivamente, del Consejo de Estudios lo son D. Enrique Giménez Reyna Rodríguez y D. Javier Martín Fernández.